

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43919 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/11/13 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de Saivez, S.L., bajo el n.º de autos 68/11, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don Juan Jurado de Ortega, calle Ayala, 100, 1.º, 28001 Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130062996-1